

Si presentas síntomas de coronavirus y ya te indicaron el hisopado o si te confirmaron un resultado positivo, te pedimos por favor que envíes un mensaje al 098 034 297 y te contactaremos desde el Comité de Emergencia del Mercado.

La información será manejada de forma confidencial.



## Acta de Mesa Ejecutiva

Fecha: 24 de noviembre de 2021

Daniel Garín, Adriana Zumarán, Remo di Leonardi, Andrés Proto y Marcelo Moizo.

Asistida por: Gustavo Fernández, Alfredo Pérez, Daniel Palermo y Fernando Rovira.

- 1) Informe económico semanal. Se toma conocimiento.
- 2) Informe del Área Jurídico-Notarial de resultado del sorteo Sandía. Se toma conocimiento.
- 3) Informe UAIP-INTAI. Se toma conocimiento.
- 4) Mesa de entrada Dirección 110: Transferencia directa JPGimer

**VISTO:** La petición de transferir los derechos su contrato de concesión de fecha 9 de julio de 2020, sólo con respecto al 30% indiviso, desde JP GIMER LTEDA A JULIO RODRIGUEZ RUT 150430710014, por un precio de U\$S 60.000; **CONSIDERANDO:** que no se encuentra contemplada las situaciones de cesiones de porcentajes indivisos en el Reglamento de Funcionamiento. **SE RESUELVE:** Autorizar la transferencia del contrato de concesión de fecha 9 de Julio de 2020, Cedente: JP GIMER LTDA solicita 30% indiviso del espacio ZAC a cesionario: Julio Rodríguez, RUT 150430710014, por un precio de U\$S 60.000, con el correspondiente pago de la comisión, conforme al comparativo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Funcionamiento. El cesionario queda sujeto a la totalidad de las obligaciones contractuales en función de la cesión operada.

### **Resolución Nro. 115/21**

- 5) Informe de Sanción por exceso de Velocidad a Diomar Da Silva. Se toma conocimiento.
- 6) **VISTO:** el informe presentado del elevador 035; **CONSIDERANDO** que constituye una maniobra insegura, imprudente y de alto riesgo, estando el autoelevador con dos bins, uno de ellos fuera del control de la uña, **SE RESUELVE** una sanción de 5 UR. Notifíquese y cúmplase.

### **Resolución Nro. 116/21**

Si presentas síntomas de coronavirus y ya te indicaron el hisopado o si te confirmaron un resultado positivo, te pedimos por favor que envíes un mensaje al **098 034 297** y te contactaremos desde el Comité de Emergencia del Mercado.

La información será manejada de forma confidencial.



7) **VISTO:** el informe presentado del elevador 033; **CONSIDERANDO** que ambas acciones están expresamente prohibidas por la reglamentación vigente, **SE RESUELVE** aplicar una sanción por ambas faltas consistentes en ingresar 5 veces a la Nave E en una misma jornada y depositar mercadería en espacio de circulación central equivalente a la suma de 5 UR. Notifíquese y cúmplase.

**Resolución Nro.117/21**

8) **VISTO:** el informe presentado sobre vendedora ambulante contumaz, **CONSIDERANDO** que no está permitida la actividad comercial que no haya sido autorizada por la UAM, **SE RESUELVE** suspender preventivamente el ingreso de la vendedora ambulante Sra. Victoria González, encomendando al área de Gestión Social realice las gestiones pertinentes, a fin de explorar una posible reconversión laboral que ponga fin a su conducta. Cumplido y previo informe de Gestión Social vuelvan para su consideración a la brevedad. Notifíquese y comuníquese a Gestión Social a sus efectos.

**Resolución Nro.118/21**

9) **VISTO:** la introducción por parte de operadores flotantes de una persona con ingreso prohibido a las instalaciones de la UAM. **RESULTANDO:** que fueron identificados los autores del hecho, **CONSIDERANDO:** 1) que los mismos han sido identificados como Carina Romero y Leonardo Mello, 2) que se les otorgó vista de la imputación del hecho sin que la hayan evacuado dentro del término reglamentario, **SE RESUELVE** sancionar a las referidas personas con 30 días de suspensión de ingreso a la UAM, bajo cualquier concepto.

**Resolución Nro.119/21**